



CONTRATO N.º 73/2025

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de gerente general, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EMAGE S.A., con RUC N.º 80062299-5, domiciliada en la calle Dr. Manuel Domínguez N.º 858 c/ Parapití de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. DIEGO RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con documento de identidad N.º 4.190.414, y por el SR. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS, con documento de identidad N.º 3.651.712 en calidad de representantes legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 99/2025 - SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO - ID N.º 473256", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 99/2025 - SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO - ID N.º 473256.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –


4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 473256. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 99/2025 - SERVICIO DE CLASIFICACIÓN,


E-MAGE S.A.
RUC: 80062299-5


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 73/2025

ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO”, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución G.G. N.º 183/2025 de fecha 9 de octubre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto del contrato asciende a la suma de:

Monto Máximo: guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).–

Monto Mínimo: guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).–

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS Y EXPURGUE DE DOCUMENTOS FUERA DE USO - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS						
Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario en G (IVA incluido)	Precio Total en G (IVA Incluido)
1	Ordenamiento y clasificación de archivos, por metro lineal	Unidad de Medida: Metro Lineal Presentación: Evento	Procedencia: Paraguaya	1	125.500.-	125.500.-
2	Expurgue de documentos fuera de uso, por metro lineal	Unidad de Medida: Metro Lineal Presentación: Evento	Procedencia: Paraguaya	1	92.500.-	92.500.-
3	Reubicación e inventariado, por metro lineal	Unidad de Medida: Metro Lineal Presentación: Evento	Procedencia: Paraguaya	1	67.000.-	67.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la orden de inicio del servicio, a ser emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

El plazo para la realización de los servicios requeridas será determinado en cada caso por el área administradora del contrato (vía correo electrónico). –

Los servicios se prestarán en el Archivo Central del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Comandante Salaskin N° 239, en horario laboral de la institución, de lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 hs., o de común acuerdo entre el proveedor y el área administradora del contrato. –


E-MAGE S.A.
RUC: 80062239-5


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 73/2025

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General, dependiente de la Gerencia General del Banco Central del Paraguay.-

Serán administradores del contrato los funcionarios Gerardo Meza, con C.I. N.º 1.527.624, director de la Secretaría General y Alba Patricia Galeano, con C.I. N.º 756.533, jefa de División Informaciones, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo


E-MAGE S.A.
RUC: 80062299-5


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 73/2025

ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *28 de Octubre* de 2025. –

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIEGO R. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Representante legal

HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS

Representante legal

POR LA FIRMA E-MAGE S.A.

E-MAGE S.A.

RUC: 80062299-5